



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Aviso de Privacidad Simplificado de la "Coordinación de Catastro"

La Coordinación de Catastro del Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México, Administración 2022-2024 (La Coordinación), con domicilio en plaza Hidalgo No. 1, Planta Alta Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Oztolotepec, Estado de México, informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione y que serán utilizados para llevar a cabo: la inscripción y control de los inmuebles localizados dentro del territorio municipal; identificar en forma precisa los inmuebles ubicados dentro del mismo, mediante la localización geográfica y asignación de la clave catastral que le corresponda, recibir las manifestaciones catastrales de los propietarios o poseedores de inmuebles, para efectos de su inscripción o actualización en el padrón catastral municipal; aplicar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas por la Legislatura, en la determinación del valor catastral de los inmuebles; y practicar visitas de inspección catastral y obtener en forma directa o por requerimiento, de la personas físicas o morales, del sector público o privado, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la adecuada incorporación al padrón catastral de los bienes inmuebles. Por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos personales y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 I, IV, VII, VIII y IX de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Oztolotepec, del Estado de México.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir con la finalidad de los procesos de manejo y atención ciudadana, servicios y funciones que realiza esta Coordinación se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

A). - En el caso de particulares:

Datos de identificación: (Nombre del nuevo propietario del bien inmueble/ nombre del anterior propietario, clave del Elector, municipio, entidad federativa, CURP, RFC).

Datos de localización: (domicilio, número telefónico particular y móvil, correo electrónico).

Datos del bien inmueble: (calle, numero exterior, numero interior, localidad, fraccionamiento, régimen de propiedad, uso de suelo, frente, fondo, superficie, posición, altura, área inscrita, superficie restringida).

Documento de propiedad: (contrato de compraventa, escritura pública e inmatriculación administrativa)

B). - Para personas jurídico colectivas o morales: se requieren los mismos, requisitos que las personas particulares.

Datos de identificación (acta constitutiva de la empresa o institución, / poder notarial, clave del elector del representante, RFC).

Datos de localización: (domicilio, número telefónico particular y móvil, correo electrónico).

Datos del bien inmueble: (calle, numero exterior, numero interior, localidad, fraccionamiento, régimen de propiedad, uso de suelo, frente, fondo, superficie, posición, altura, área inscrita, superficie restringida).

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Documento de propiedad: (contrato de compraventa, escritura pública)

C). - Para servidores públicos:

Datos de identificación: Nombre, Cargo, Identificación Oficial, Dependencia y municipio.

Datos de localización: Domicilio para oír y recibir notificaciones, Correo electrónico oficial.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, sin embargo, en todos los casos, la entrega de datos personales es facultativa.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, usted debe abstenerse de proporcionarlos a esta Coordinación.

No obstante en caso que el personal de la Coordinación identifique que, con motivo del tratamiento, éste cuenta con datos personales susceptibles de considerarse como sensibles, deberá registrar dicha incidencia, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su procedimiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema, sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de la Unidad y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y se obtenga con motivo de los servicios y trámites catastrales (inscripción de inmuebles en el padrón catastral municipal, certificación de clave catastral, certificación de clave y valor catastral, certificación de plano manzanero; constancia de identificación catastral, levantamiento topográfico catastral, y verificación de linderos), se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio

VII. Finalidades del tratamiento por los cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellos que requieren consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Los datos recabados tienen por objeto identificar, e integrar el Padrón Catastral Municipal; así como ubicar, comunicar, contactar y enviar información requerida conforme a lo estipulado en el artículo 21 de Ley de protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para la transferencia parcial de los datos personales deberá observar el art. 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de los Datos Personales y se informará lo siguiente:

- a) Destinatario de los datos:
Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México.
Juzgados Civiles, Tribunal Administrativo Etc.
- b) Finalidad de la Transferencia;
Informar los avances de incorporación que se genera a final de cada mes.
Informar datos sobre los bienes que existen incorporados en el Sistema de Gestión Catastral, así como información básica de los propietarios de los bienes inmuebles
- c) El fundamento que autoriza la transferencia:



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 fracciones V y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios

d) Los datos personales:

Nombre del titular del bien inmueble, clave catastral, base del registro del inmueble.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

No se consideran transferencias, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página www.otzolotepec.gob.mx, en el apartado denominado "Avisos de Privacidad Integrales", asimismo podrá consultarlo en la oficina de la Coordinación de Catastro del Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Oztolotepec, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.gob.mx.

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad.